



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 4.505.-1

MAT.: Acepta renovación de garantía, Consultora Planificación, Arquitectura y Gestión de Calidad Ltda.

LAJA, julio 22 de 2014

VISTOS:

1. D.A. 2.082 de fecha 11.04.2014, que aprueba convenio de ampliación de plazo.
2. D.A. 5.810 de fecha 06.12.2013, que aprueba contrato con empresa Consultora.
3. Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Consultora, Planificación Arquitectura y Gestión de Calidad Ltda. RUT: 76.098.865-0, de fecha 06.12.2013.
4. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
5. Reglamento de Ley N° 19.886.
6. Reglamento de Adquisiciones.
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ACÉPTASE** Boleta de Garantía N° 0193229 del Banco de Crédito e Inversiones por \$475.000.-, tomado por la CONSULTORA PLANIFICACIÓN, ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE CALIDAD LTDA. RUT: 76.098.865-0, a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para renovar la garantía fiel cumplimiento de contrato.

2.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la garantía, Boleta de Garantía N° 162864 del Banco de Crédito e Inversiones por \$475.000.-, a oferente CONSULTORA PLANIFICACIÓN, ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE CALIDAD LTDA. RUT: 76.098.865-0,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- TESMU
- SS.MM/ ✓